



Al contestar cite Radicado 2026-2-002200-035152 Id: 795296
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: PROCURADURIA - MARIA ALEJANDRA GOMEZ
BELTRAN
Fecha: 26-06-2026 10:36:01
Folios: 3

Bogotá D.C.

Doctora

MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ BELTRÁN

Profesional Universitario Gr. 17

Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: para Asuntos Étnicos

magomez@procuraduria.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud de remisión de documentación sobre procesos de certificación poblacional en el marco de la entrada de funcionamientos de las Entidades Territoriales Indígenas.

Referencia: E-2025-323706 P-2025-4063965 – ID Control 735103

Respetada Dra. Gómez, Reciba un cordial saludo.

La Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, comedidamente procede a brindar respuesta al requerimiento identificado con radicado No. **2026-1-002100-027026** e ID control **735103** de fecha **06 de abril de 2026 (anexo 1)**, al cual le fue adjunto oficio No. **03-496** de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: para Asuntos Étnicos bajo el radicado No. **E-2025-323706 P-2025-4063965** de fecha **26 de marzo de 2026 (anexo 2)**, donde se pone de presente lo siguiente:

"En el marco de las funciones de vigilancia preventiva de la gestión pública que ejerce la Procuraduría General de la Nación, y en particular del seguimiento que adelanta la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos a los procesos relacionados con la entrada en funcionamiento de las Entidades Territoriales Indígenas (ETI), nos permitimos poner de presente lo siguiente:

En el desarrollo de los diálogos interculturales realizados el 26 de abril de 2024, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE asumió, entre otros, el siguiente compromiso:

"Para emitir la certificación de la población, el DANE tomará como referente la información poblacional presentada en el Plan de Vida, otorgándole un nivel de valoración superior dentro del modelo estadístico planteado para realizar la identificación poblacional".

(...)



Al contestar cite Radicado 2026-2-002200-035152 Id: 795296
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: PROCURADURIA - MARIA ALEJANDRA GOMEZ
BELTRAN
Fecha: 26-06-2026 10:36:01
Folios: 3

En ese sentido, y con fundamento en los principios de celeridad y de colaboración armónica entre las entidades de la administración pública, esta Procuraduría Delegada se permite solicitar al Ministerio del interior, a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías, que una vez se realice el traslado de la documentación prevista en el Decreto 632 de 2018 – la cual incluye, entre otros, los Planes de vida de los territorios indígenas- a la Agencia Nacional de Tierras, se remita igualmente copia de dicha documentación al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, con el fin de facilitar el proceso de certificación poblacional requerido en el marco de la entrada en funcionamiento de las Entidades Territoriales Indígenas”.

Con relación a lo solicitado por el organismo de control, la Dirección garantiza que se remitirá de forma concomitante la documentación solicitada a la Agencia Nacional de Tierras y al Departamento Administrativo Nacional de Estadística para su conocimiento y fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior reitera su disposición de realizar articulación interinstitucional en aras de promover los derechos de las comunidades indígenas del país.

A continuación, se enlistan los documentos adjuntos que acompañan la presente comunicación:

Anexo 1	Requerimiento identificado con radicado No. 2026-1-002100-027026 e ID control 735103 de fecha 06 de abril de 2026
Anexo 2	Oficio No. 03-496 de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: para Asuntos Étnicos bajo el radicado No. E-2025-323706 P-2025-4063965 de fecha 26 de marzo de 2026

Finalmente, se informa que la documentación previamente entregada ha sido verificada. Confiamos en haber atendido su requerimiento de manera satisfactoria y quedamos a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional que pudiera surgir.

Cordialmente,



Al contestar cite Radicado 2026-2-002200-035152 Id: 795296
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: PROCURADURIA - MARIA ALEJANDRA GOMEZ
BELTRAN
Fecha: 26-06-2026 10:36:01
Folios: 3



ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA

Director Técnico

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Despacho del Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos

Insumo: Gabriela Araque García - Abogada contratista Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías

Proyectó: Lourdes Insignares Castilla - Abogada contratista Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías. 

Revisó: Roquelina Sabis Blanco Moscarella - Directora de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Respuesta a solicitud de remisión de documentación sobre procesos de certificación poblacional en el marco de la entrada de funcionamientos de las Entidades Territoriales Indígenas.

Desde Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>

Fecha Vie 26/06/2026 14:13

Para Maria Alejandra Gomez Beltran <magomez@procuraduria.gov.co>

CC Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>; notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>

 2 archivos adjuntos (424 KB)

ID 795296 REQ..pdf; AdjuntosDoc_795296.zip;

Doctora

MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ BELTRÁN

Profesional Universitario Gr. 17

Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: para Asuntos Étnicos

magomez@procuraduria.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud de remisión de documentación sobre procesos de certificación poblacional en el marco de la entrada de funcionamientos de las Entidades Territoriales Indígenas.

Referencia: E-2025-323706 P-2025-4063965 – ID Control 735103

De manera atenta nos permitimos remitir oficio radicado No. 2026-2-002200-035152 e ID control 795296 con fecha de 26 de junio de 2026, mediante el cual se brindó respuesta de fondo al requerimiento identificado con radicado No. 2026-1-002100-027026 e ID control 735103 de fecha 06 de abril de 2026, al cual le fue adjunto oficio No. 03-496 de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: para Asuntos Étnicos bajo el radicado No. E-2025-323706 P-2025-4063965 de fecha 26 de marzo de 2026.

Por favor acusar recibo de la presente contestación.

Atentamente,

Lourdes Insignares Castilla

Contratista

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Ministerio del Interior



Outlook

Retransmitido: Respuesta a solicitud de remisión de documentación sobre procesos de certificación poblacional en el marco de la entrada de funcionamientos de las Entidades Territoriales Indígenas.

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@mininterior.gov.co>

Fecha Vie 26/06/2026 14:13

Para Maria Alejandra Gomez Beltran <magomez@procuraduria.gov.co>

 1 archivo adjunto (23 KB)

Respuesta a solicitud de remisión de documentación sobre procesos de certificación poblacional en el marco de la entrada de funcionamientos de las Entidades Territoriales Indígenas.;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Maria Alejandra Gomez Beltran \(magomez@procuraduria.gov.co\)](mailto:magomez@procuraduria.gov.co)

Asunto: Respuesta a solicitud de remisión de documentación sobre procesos de certificación poblacional en el marco de la entrada de funcionamientos de las Entidades Territoriales Indígenas.



Outlook

Entregado: Respuesta a solicitud de remisión de documentación sobre procesos de certificación poblacional en el marco de la entrada de funcionamientos de las Entidades Territoriales Indígenas.

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@mininterior.gov.co>

Fecha Vie 26/06/2026 14:14

Para notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>

 1 archivo adjunto (446 KB)

Respuesta a solicitud de remisión de documentación sobre procesos de certificación poblacional en el marco de la entrada de funcionamientos de las Entidades Territoriales Indígenas.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[notificacionesdireccionindigenas \(notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co\)](mailto:notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co)

Asunto: Respuesta a solicitud de remisión de documentación sobre procesos de certificación poblacional en el marco de la entrada de funcionamientos de las Entidades Territoriales Indígenas.



Outlook

Entregado: Respuesta a solicitud de remisión de documentación sobre procesos de certificación poblacional en el marco de la entrada de funcionamientos de las Entidades Territoriales Indígenas.

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@mininterior.gov.co>

Fecha Vie 26/06/2026 14:14

Para Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>

 1 archivo adjunto (446 KB)

Respuesta a solicitud de remisión de documentación sobre procesos de certificación poblacional en el marco de la entrada de funcionamientos de las Entidades Territoriales Indígenas.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Roquelina Sabis Blanco Moscarella \(roquelina.blanco@mininterior.gov.co\)](mailto:roquelina.blanco@mininterior.gov.co)

Asunto: Respuesta a solicitud de remisión de documentación sobre procesos de certificación poblacional en el marco de la entrada de funcionamientos de las Entidades Territoriales Indígenas.

	
Al responder cite Radicado 2026-1-002100-027026 Id: 735103 Folios: 2 Fecha: 06/04/2026 13:03:23 Anexos: 2 ARCHIVOS INFORMÁTICOS Remitente: PROCURADURIA-MARIA ALEJANDRA GOMEZ BELTRAN Destinatario: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS	

FECH4

PARA: DIRINDIGENAS DAI MESA DE ENTRADA
CARGO_DESTINATARIO

DE: PROCURADURIA-MARIA ALEJANDRA GOMEZ BELTRAN
magomez@procuraduria.gov.co

ASUNTO: OFICIO 03-496 SOLICITUD DE REMISION DE DOCUMENTACION
PROCESOS DE CERTIFICACION POBLACIONAL EN EL MARCO DE LA
ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE ENTIDADES TERRITORIALES
INDIGENAS

DETALLE:

Buenos días,

Por medio de la presente, remito para su conocimiento oficio 03-496 Solicitud de remisión de documentación – procesos de certificación poblacional en el marco de la entrada en funcionamiento de Entidades Territoriales Indígenas.

Cordialmente,

[Procuraduría General de la Nación Colombia]

Maria Alejandra Gomez Beltran

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR17

PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS

magomez@procuraduria.gov.co<mailto:magomez@procuraduria.gov.co>

PBX: +57(601) 587-8750 Ext. 11583

Carrera 5a. No. 15 - 80, BOGOTA, Cód. Postal 110321

Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos. Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de

Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos.

Bogotá, D. C. 26 MAR 2026

1110-410400000 E-2025-323706 P-2025-4063965 (Cítese al contestar)

Oficio n°. 03 496

Doctor

HÉCTOR GABRIEL RONDÓN OLAVE

Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos.

Ministerio Interior

servicioalciudadano@mininterior.gov.co

Doctora

ROQUELINA BLANCO MOSCARELLA

Directora de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías

Ministerio Interior

servicioalciudadano@mininterior.gov.co

Asunto: Solicitud de remisión de documentación - procesos de certificación poblacional en el marco de la entrada en funcionamiento de las Entidades Territoriales Indígenas

Respetados doctores, un cordial saludo.

En el marco de las funciones de vigilancia preventiva de la gestión pública que ejerce la Procuraduría General de la Nación, y en particular del seguimiento que adelanta la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos a los procesos relacionados con la entrada en funcionamiento de las Entidades Territoriales Indígenas (ETI), nos permitimos poner de presente lo siguiente:

En el desarrollo de los diálogos interculturales realizados el 26 de abril de 2024, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE asumió, entre otros, el siguiente compromiso:

“Para emitir la certificación de la población, el DANE tomará como referente la información poblacional presentada en el Plan de Vida, otorgándole un nivel de valoración superior dentro del modelo estadístico planteado para realizar la identificación poblacional”.

En este contexto, y teniendo en cuenta las conversaciones y espacios de articulación que se han mantenido con dicha entidad en el marco del seguimiento institucional a

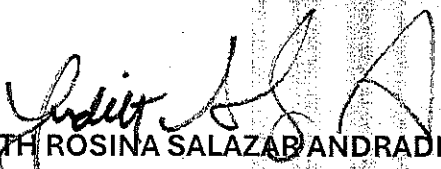
los procesos de formalización y puesta en funcionamiento de las Entidades Territoriales Indígenas, se ha identificado la importancia de contar oportunamente con los Planes de Vida de los respectivos territorios indígenas, en la medida en que estos constituyen un insumo fundamental para la identificación y certificación poblacional requerida en dichos procesos.

En ese sentido, y con fundamento en los principios de celeridad y de colaboración armónica entre las entidades de la administración pública, esta Procuraduría Delegada se permite solicitar al Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías, que una vez se realice el traslado de la documentación prevista en el Decreto 632 de 2018 -la cual incluye, entre otros, los Planes de Vida de los territorios indígenas- a la Agencia Nacional de Tierras, se remita igualmente copia de dicha documentación al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, con el fin de facilitar el proceso de certificación poblacional requerido en el marco de la entrada en funcionamiento de las Entidades Territoriales Indígenas.

Lo anterior con el propósito de facilitar la articulación interinstitucional y contribuir a optimizar los tiempos del análisis técnico requerido para estos procesos, en concordancia con los compromisos institucionales adquiridos en los espacios de diálogo intercultural adelantados con las autoridades indígenas.

Este requerimiento se formula en ejercicio de las funciones constitucionales y legales de vigilancia preventiva y control de gestión asignadas a la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos en el Decreto-Ley 262 de 2000 y en la Resolución 377 de 2022.

De ustedes, atentamente,


JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE
Procuradora Delegada para Asuntos Étnicos

Proyectó: María Alejandra Gómez Beltrán- profesional universitaria 17